

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **195**

Fecha Estado: 14/12/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320150046100	Ordinario	JOSE MIGUEL CABARCAS PUELLO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior Y se dispone se dispone modificar la liquidación de costas efectuada por el Despacho, específicamente el valor de las agencias en derecho de primera instancia, se liquidan nuevamente las costas, el Despacho les imparte su aprobación y se dispone el archivo del expediente (AG)	13/12/2023		
05001310501320200002300	Ordinario	ISMAEL ANTONIO RIOS VILLADA	COLFONDOS	Auto cumplase lo resuelto por el superior Y se dispone se dispone modificar la liquidación de costas efectuada por el Despacho, específicamente el valor de las agencias en derecho de primera instancia, se liquidan nuevamente las costas, el Despacho les imparte su aprobación y se dispone el archivo del expediente (AG)	13/12/2023		
05001310501320200008900	Ordinario	LUCIA DEL SOCORRO GARCES MEJIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Colpensiones visible en pdf 94RespuestaColpensiones, para lo que estime pertinente. JDC	13/12/2023		
05001310501320220015000	Ordinario	JORGE JAIME VILLA MAYA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	13/12/2023		
05001310501320220033800	Ordinario	JOSE JOAQUIN VALENCIA LOPEZ	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA COOPETRANSA	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	13/12/2023		
05001310501320220040100	Ordinario	CLAUDIA TERESITA QUINTERO CORREA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (ESJ)	13/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220049700	Ordinario	STEVE FERNANDO RIOS PARDO	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositorio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (ESJ)	13/12/2023		
05001310501320230007300	Ordinario	OMAIRA CECILIA HERNANDEZ	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Auto pone en conocimiento DECLARA FALTA DE JURISDICCION Y ORDENA REMITIR EXPEDIENTE A OFICINA DE REPARTO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS. AUTO DISPONIBLE EN EL MICROSITIO ASIGNADO AL DESPACHO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LJRG.	13/12/2023		
05001310501320230011700	Ordinario	LUIS ANDRES ORTIZ GONZALEZ	ACCION S.A.S	Auto pone en conocimiento DECLARA FALTA DE JURISDICCION Y ORDENA REMITIR EXPEDIENTE A OFICINA DE REPARTO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS. AUTO DISPONIBLE EN EL MICROSITIO ASIGNADO AL DESPACHO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LJRG.	13/12/2023		
05001310501320230018800	Ordinario	OLGA CECILIA GARCIA CARDEÑO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE IMPARTE CARGA DINÁMICA DE 10 DÍAS A LAS AFP. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA CONCENTRADA DEL ART. 77 DEL CPTYSS, SEGUIDA DE LA AUDIENCIA DEL ART. 80 DEL MISMO ESTATUTO, PARA EL VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM), ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PAR 1° DEL ART 1°, PAR 1° DE LOS ARTS 2 Y 7 DE LA LEY 2213 DE 2022, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACION AL CORREO: J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO-PÁG RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON LA FECHA) AMB	13/12/2023		
05001310501320230020700	Ordinario	MARIA DOLORES CORREA OCAMPO	CHROMA TEXTIL S.A.S	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la DIAN visible en pdf 023RespuestaDian, para lo que estime pertinente. JDC	13/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230022800	Ordinario	MARTA SOCORRO PEREZ BALLESTEROS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE IMPARTE CARGA DINÁMICA DE 10 DÍAS A LAS AFP. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA CONCENTRADA DEL ART. 77 DEL CPTYSS, SEGUIDA DE LA AUDIENCIA DEL ART. 80 DEL MISMO ESTATUTO, PARA EL VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM), ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PAR 1° DEL ART 1°, PAR 1° DE LOS ARTS 2 Y 7 DE LA LEY 2213 DE 2022, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO: J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO-PÁG RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON LA FECHA) AMB	13/12/2023		
05001310501320230023400	Ordinario	VICTOR HUGO RODRIGUEZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se tiene notificada por conducta concluyente a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. del auto admisorio de la demanda y el llamamiento en garantía. Téngase por contestada la demanda y el llamamiento en garantía frente a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Se reconoce personería al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA con Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S. de la J., para representar los intereses de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. JDC	13/12/2023		
05001310501320230024600	Ordinario	LEONARDO ANSELMO GOMEZ PEREZ	JORGE ELIECER USME RAMIREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DEL ART. 77 DEL CPTYSS, EL DÍA SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM) Y LA AUDIENCIA DEL ART. 80 DEL MISMO ESTATUTO PROCESAL, EL DIÁ VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM). AUTO DISPONIBLE EN EL MICROSITIO ASIGNADO AL DESPACHO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LJRJ.	13/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230032400	Ejecutivo Conexo	JAVIER AGUIRRE UMAÑA	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se corre traslado del escrito de excepciones por el término de 10 días a la parte ejecutante. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia para resolver las excepciones del Art. 443 del CGP, para el QUINCE (15) DE MAYO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00PM), se advierte que la audiencia se regirá por los arts. 372 y 373 CGP, se realizará por medios virtuales por la plataforma LIFESIZE o TEAMS, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 Ley 2213 de 2023, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos ningún reporte es necesario. Además se cita al ejecutante a fin de rendir interrogatorio de parte. (Descargar del microsítio del Juzgado- Pág Rama Judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha) AMB	13/12/2023		
05001310501320230033900	Ordinario	MARIA CLARA ESTRADA ESTRADA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LITISCONSORTE. CONCEDE AMPARO DE POBREZA Y DESIGNA APODERADO DE OFICIO. AUTO DISPONIBLE EN EL MICROSITIO ASIGNADO AL DESPACHO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LJRJ.	13/12/2023		
05001310501320230036500	Ordinario	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	EPS SURAMERICANA S.A.	Auto admite demanda Se ordena la notificación del Auto admisorio de la demanda al representante legal de la entidad demandada, preferentemente por medios electrónicos, la cual será realizada por el Juzgado de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 291 del CGP; se insta al apoderado de la parte demandante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación (AG)	13/12/2023		
05001310501320230039200	Ordinario	GERARDO ANTONIO ARIAS DUQUE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc PRIMERO: DECLARAR la FALTA DE JURISDICCION en la presente demanda interpuesta por GERARDO ANTONIO ARIAS DUQUE en contra del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-. SEGUNDO: REMITIR el proceso a la oficina de apoyo judicial, para que, se haga su reparto ante los JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE MEDELLIN. (ver auto en la plataforma SIUGJ). JDC	13/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230039600	Ordinario	JUAN CARLOS CUARTAS ARBOLEDA	SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Se tienen notificadas por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda a QUICK HELP S.A.S. y SMITH & NEPHEWCOLOMBIA S.A.S. Téngase por contestada la demanda frente a SMITH & NEPHEWCOLOMBIA S.A.S. Se DEVUELVE la contestación de la demanda presentada por QUICK HELP S.A.S. para que en cinco días subsane los defectos. SE ADMITE el llamamiento en garantía formulado por SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S. en contra de QUICK HELP S.A.S. se reconoce personería a la doctora LAURA ARBOLEDA ARBOLEDA para representar a SMITH & NEPHEWCOLOMBIA S.A.S. (ver auto en la plataforma SIUGJ) JDC	13/12/2023		
05001310501320230040000	Ordinario	JUAN FERNANDO DE JESUS MARIN VIECO	COLPENSIONES	Auto admite demanda VINCULA LITISCONSORTE Y ORDENA NOTIFICAR. AUTO INCORPORADO EN EL SIUGJ. LJRJ.	13/12/2023		
05001310501320230040800	Ordinario	ROSA AMELIA CLAVIJO DAZA	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. AUTO INCORPORADO EN EL SIUGJ. LJRJ.	13/12/2023		
05001310501320230040900	Ordinario	JANSEN MEJIA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda El Despacho notificará a la parte demandada, por lo que se insta a la apoderada de la parte ejecutante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto. Se reconoce personería. (Actuación registrada en el sistema integrado único de gestión judicial SIUGJ) AMB	13/12/2023		
05001310501320230041000	Ordinario	YUL BRYNNER GUTIERREZ	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda SE ADMITE DEMANDA Y SE ORDENA NOTIFICAR. (Actuación registrada en el sistema integrado único de gestión judicial SIUGJ) ESJ	13/12/2023		
05001310501320230041100	Ordinario	ELKIN DE JESUS HERNANDEZ CADAVID	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto inadmite demanda Se requiere a la parte activa para que subsane los requisitos dentro de los 5 días siguientes so pena de rechazo. (ver auto en la plataforma SIUGJ). JDC	13/12/2023		
05001310501320230041300	Ordinario	JAIBER ALONSO JOYA MARTINEZ	ABSORBENTES DE COLOMBIA S.A.	Auto requiere Se requiere a la apoderada de la parte demandante para que dentro de los 5 días siguientes indique a este Despacho cual factor de competencia territorial elige: Rionegro, Bogotá, Villavicencio, Acacías, Yopal o Arauca para dirigir la demanda al Juez competente, so pena de enviarlo el Juzgado a quien se considere competente. (ver auto en plataforma SIUGJ) JDC	13/12/2023		
05001310501320230041400	Ordinario	SEBASTIAN CAMILO LOPEZ URANGO	EMTELCO SAS	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. AUTO INCORPORADO EN EL SIUGJ. LJRJ.	13/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230041500	Ordinario	NELSON ANTONIO ALVAREZ ARBOLEDA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se requiere a la parte activa para que subsane los requisitos dentro de los 5 días siguientes, so pena de rechazar la demanda. (ver auto en la plataforma SIUGJ y en el correo del demandante). JDC	13/12/2023		
05001310501320230041600	Ordinario	DARIO DE JESUS GOMEZ GUTIERREZ	TRUCCOS FASHION S.A.	Auto inadmite demanda Se devuelve el escrito de demanda, se ordena subsanar requisitos dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo (Actuación registrada en el sistema integrado único de gestión judicial SIUGJ) AMB	13/12/2023		
05001310501320230041700	Ordinario	GONZALO DE JESUS ZAPATA RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda, la cual debera ser subsanada dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo. (Actuación registrada en el sistema integrado único de gestión judicial SIUGJ) ESJ	13/12/2023		
05001310501320231002800	Ejecutivo Conexo	GONZALO DE JESUS JARAMILLO ROLDAN	PORVENIR S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo Se niega mandamiento de pago. Se ordena la entrega del título judicial al apoderado del actor. Es importante tener en cuenta que por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará DURANTE el día viernes, siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita tener paciencia, toda vez que, el CSJ dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar Auto del micrositio del Juzgado- Página Rama Judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha) (AMB)	13/12/2023		
05001310501320231003200	Amparo de Pobreza	SOLINA DEL CARMEN SANCHEZ USUGA	PATRICIA SAENZ	Auto concede amparo de pobreza Y DESIGNA APODERADA DE OFICIO. AUTO DISPONIBLE EN EL MICROSITIO ASIGNADO AL DESPACHO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LJRJ.	13/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/12/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)